



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE GRMN (101/45) //
EX-2025-00612142- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-499-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1704-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/45) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 18 de febrero hasta las 23:59 h del día 10 de marzo de 2026 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-499-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1704-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/45)

Grupo: Resonancia Magnética Nuclear

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Héctor Jorge SÁNCHEZ (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Antonio José RAMÍREZ PASTOR (Prof. Titular - UNSL)

Miembros Suplentes

Dr. Horacio Miguel PASTAWSKI (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dra. Paula Gabriela BERCOFF (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Alfredo JUAN (Prof. Titular - UNS)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Francisco José ROMERO CARENA (DNI 43.134.796)

Suplente: Lic. Elena Lucía SANDALIO (DNI 37.854.922)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Juliana LAZARTE (DNI 44.835.794)

Suplente: María Josefina PAUTASSO (DNI 43.126.322)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución RHCD-2025-445-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.